

27 de octubre de 2004
Español
Original: español/inglés*

**14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales
Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas,
América Latina y el Caribe**
México, D.F., 11 a 15 de octubre de 2004

**Informe de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos
Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de
Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en México
D.F., del 11 al 15 de octubre de 2004**

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de medidas por parte de la Comisión de Estupefacientes o que se señalaron a su atención	1-4	3
Recomendaciones aprobadas por la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	1-4	3
II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo ..	5-12	4
III. Aplicación de las recomendaciones adoptadas por la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	13-23	7
IV. Examen de temas en grupos de trabajo	24-30	9
V. Organización de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	31-34	14
VI. Otras cuestiones	35-36	15

* El presente informe se publica en español, francés e inglés, idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



VII.	Aprobación del informe de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe . . .	37	15
VIII.	Organización de la Reunión	38-45	16
	A. Apertura y duración de la Reunión.	38	16
	B. Asistencia	39-42	16
	C. Elección de la Mesa	43	16
	D. Aprobación del programa	44	16
	E. Documentación	45	17
IX.	Clausura de la Reunión	46	17
Anexo	Lista de los documentos presentados a la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe		18

I. Cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de medidas por parte de la Comisión de Estupefacientes o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas por la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. La 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLAC), América Latina y el Caribe estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones principales y formular recomendaciones al respecto. Las observaciones y conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones se presentan en el capítulo IV *infra*. La 14ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe aprobó las recomendaciones preparadas por sus grupos de trabajo respecto de las cuestiones examinadas que figuran a continuación.

Tema 1. Medidas eficaces de lucha contra la producción y el tráfico de cocaína

2. En relación con el tema 1, “Medidas eficaces de lucha contra la producción y el tráfico de cocaína”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Debería alentarse a los gobiernos a que, en la elaboración de su respuesta nacional a la fiscalización de precursores químicos, llevaran a cabo una evaluación cabal de su industria química nacional a fin de idear estrategias eficaces que pudiesen recibir un rápido apoyo tanto de las autoridades de fiscalización como del sector privado;

b) Debería alentarse a los gobiernos a que determinasen o detectasen el uso de productos químicos sujetos a la fiscalización internacional e intercambiasen esa información a la brevedad posible con los gobiernos de otros países de la región y también con los órganos internacionales competentes;

c) Los gobiernos de los países de la región que participan en programas de desarrollo alternativo en zonas de cultivos ilícitos deben seguir desarrollando esas iniciativas y procurar activamente el apoyo internacional para sostener y ampliar los programas de desarrollo alternativo y erradicación de los cultivos ilícitos.

Tema 2. Procedimientos encaminados a identificar, incautar y decomisar productos y bienes derivados de actividades delictivas

3. En relación con el tema 2, “Procedimientos encaminados a identificar, incautar y decomisar productos y bienes derivados de actividades delictivas”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Para dismantelar las organizaciones delictivas y seguir privando a sus integrantes del beneficio de su riqueza adquirida ilícitamente, los gobiernos deberían examinar la propuesta formulada por Colombia de examinar la posibilidad de compartir el producto derivado de la disposición de activos adquiridos ilegalmente una vez concluidas las investigaciones que se realicen en las múltiples jurisdicciones;

b) En respuesta al tráfico ilícito de drogas y a otras formas graves de delincuencia organizada en más de una jurisdicción, los gobiernos deberían examinar la posibilidad de destinar oficiales de enlace judicial en sus misiones diplomáticas a fin de asegurar la correcta adhesión a los procedimientos jurídicos necesarios y la rápida reunión de pruebas para el enjuiciamiento;

c) Los Estados que aún no lo hayan hecho, deberían adoptar, con carácter urgente, medidas encaminadas a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo), y de esa manera fortalecer la integridad y la eficacia de su administración pública.

Tema 3. El tráfico de drogas por mar: examen de las medidas de fiscalización del tráfico marítimo de contenedores en América Latina y el Caribe

4. En relación con el tema 3, “El tráfico de drogas por mar: examen de las medidas de fiscalización del tráfico marítimo de contenedores en América Latina y el Caribe”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Se debe alentar a los gobiernos de la región que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas dirigidas a fortalecer la seguridad de los puertos y las instalaciones de contenedores como primer paso para disuadir la utilización de los puertos y las instalaciones de contenedores por los traficantes para transportar drogas ilícitas;

b) En respuesta al creciente volumen de las transacciones y de la amplia utilización de contenedores marítimos como medio de transporte, los gobiernos deberían asegurarse de que las autoridades encargadas de la protección de las fronteras nacionales estuvieran bien preparadas y equipadas para desempeñar las funciones de control e inspección que les incumben;

c) Los gobiernos deberían alentar a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en materia de drogas a que adoptasen un enfoque más dinámico respecto del intercambio de información entre autoridades competentes sobre los movimientos en la región de personas y buques de los que se sospecha que participan en el tráfico ilícito de drogas por vía marítima.

II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo

5. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 15 de octubre de 2004, la Reunión examinó el tema 3 de su programa titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría, sobre las principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo (UNODC/HONLAC/2004/2) y un documento de sesión sobre los datos estadísticos y las tendencias del tráfico de drogas en América y en el mundo (UNODC/HONLAC/2004/CRP.1). Además, fueron presentados informes sobre la situación del tráfico ilícito de drogas por Argentina, Bolivia, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, España, Honduras, Italia, México, el Perú, Portugal, Trinidad y Tabago y Venezuela (UNODC/HONLAC/2004/CRP.2-19).

6. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentó el tema y realizó una presentación audiovisual sobre las tendencias del tráfico notificadas en la región en el contexto del tráfico de drogas a nivel mundial. La presentación se basó en información proporcionada por los gobiernos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El Presidente efectuó una presentación audiovisual en nombre de México. La representante de Cuba también realizó una presentación audiovisual. Realizaron presentaciones audiovisuales los representantes de la Argentina, Chile, Colombia, el Perú y Venezuela.
7. Varios representantes expresaron reconocimiento respecto del documento preparado por la Secretaría y la presentación audiovisual realizada por el representante de la ONUDD. Varios participantes brindaron información que complementó la que se había proporcionado a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el formulario para los informes anuales.
8. El representante de Argentina señaló que, si bien se había producido un aumento en la cantidad total de heroína incautada, habiéndose incautado 175 kilogramos en 2003, el consumo de heroína no había experimentado aumento. El representante de Chile se refirió a los esfuerzos realizados por su Gobierno encaminados a mejorar la capacidad de los organismos encargados de aplicar las leyes en materia de drogas mediante nuevas iniciativas de capacitación con la participación de instructores de Chile y otros países. El representante de Chile también trató acerca de la operación regional Andes II, que constituye un esfuerzo dirigido a reforzar la cooperación en materia de fiscalización de precursores que se estaba realizando conjuntamente con el Consejo de Cooperación Aduanera (también denominado Organización Mundial de Aduanas) y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol).
9. El representante de Colombia señaló que las bandas delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas estaban asumiendo cada vez más un carácter internacional. Nacionales de otros países estaban desempeñando funciones cada vez más importantes en las operaciones de los sindicatos de traficantes de drogas de Colombia. La actividad ilegal resultante realizada en múltiples jurisdicciones estaba convirtiéndose en un problema para las autoridades encargadas de ejecutar la ley en relación con sus esfuerzos dirigidos a completar satisfactoriamente las investigaciones y enjuiciar eficazmente a las personas involucradas, tanto en Colombia como en otros países. El representante de Colombia también señaló que las medidas para luchar contra las actividades de los traficantes de drogas en la región, en particular los que obtienen mayores beneficios del comercio ilícito de drogas, se verían mejoradas en gran medida si se asignase mayor atención prioritaria a privar a las personas que participan en esas actividades de los beneficios financieros o bienes derivados de esa actividad ilícita. Se propuso la elaboración de tratados bilaterales específicos entre los Estados Miembros para promover ese enfoque, por ejemplo, acuerdos en los que se contemple el reparto del producto del decomiso de los activos adquiridos ilegalmente. Además, la idea de asignar oficiales encargados de ejecutar la ley en misiones diplomáticas fue objeto de un vigoroso apoyo como medio eficaz para apoyar la investigación de los sindicatos de tráfico de drogas que operan en múltiples jurisdicciones.
10. La representante de Cuba presentó un informe sobre las actividades de fiscalización de drogas, actividades conexas y logros en su país en el período de

enero de 2003 a junio de 2004. El Gobierno de Cuba había adoptado un enfoque interinstitucional para luchar contra el tráfico ilícito de drogas, aumentándose el alcance y la eficacia de sus autoridades encargadas de ejecutar las leyes en materia de drogas. Además, el Gobierno de Cuba estaba colaborando cada vez más estrechamente con entidades regionales e internacionales tales como la Organización Mundial de Aduanas y la Interpol, para procurar que sus autoridades se mantuviesen bien informadas acerca de las nuevas tendencias y contribuir a los esfuerzos regionales para combatir el tráfico ilícito de drogas.

11. El representante de México resumió las principales actividades de su Gobierno y los mecanismos de cooperación regional dirigidos a luchar contra el tráfico de drogas y formas conexas de delincuencia organizada. Se refirió a la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en México D.F. los días 27 y 28 de octubre de 2003, e hizo hincapié en el progreso que se estaba logrando en la aplicación de los convenios y las convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas y delincuencia organizada. Señaló que los Estados habían reconocido el hecho de que los esfuerzos dirigidos a combatir la delincuencia organizada y, en particular, sus vínculos con el tráfico ilícito de drogas precisaban de medidas coordinadas por parte de sus instituciones nacionales y, en consecuencia, había acordado establecer métodos de trabajo que posibilitasen a los diferentes organismos internacionales coordinar sus actividades con el fin de beneficiarse de los esfuerzos realizados por las organizaciones regionales en esa esfera y utilizar sus experiencias y logros en la labor de las Naciones Unidas, que, a su vez, aprovecharía los avances alcanzados en todas las regiones como fundamento de una red mundial contra la delincuencia organizada transnacional. En ese sentido, el Plan de Acción Hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional, que se elaborará de conformidad con la resolución AG/RES.2026 (XXXIV-0/04) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, titulado “Lucha contra la delincuencia organizada transnacional en el hemisferio”, constituiría una contribución importante de la región a los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el tráfico de drogas y delitos conexos.

12. El representante del Perú indicó que, si bien la zona total de cultivo del arbusto de la adormidera en la región había disminuido, era necesario incluir datos sobre los rendimientos de los cultivos de plantas narcógenas con el fin de obtener una evaluación más precisa del potencial de fabricación de hidrocloruro de cocaína. El representante de Venezuela expresó la preocupación cada vez mayor de su Gobierno respecto del posible desplazamiento del cultivo ilícito de plantas narcógenas hacia territorio venezolano, como resultado de la intensificación de las actividades de erradicación o de ejecución de la ley en los países vecinos. Señaló que su Gobierno veía con reconocimiento la próxima misión de expertos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para examinar la posibilidad de efectuar un estudio con miras a determinar la extensión de cualquier cultivo ilícito de plantas narcógenas y su repercusión ambiental.

III. Aplicación de las recomendaciones adoptadas por la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

13. En su segunda sesión, celebrada el 15 de octubre de 2004, la Reunión examinó el tema 4 de su programa, “Aplicación de las recomendaciones adoptadas por la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONLAC/2004/3) sobre la base de la información suministrada por los gobiernos en respuesta a un formulario enviado a todos los Estados representados en la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. En el documento se recogen las respuestas remitidas a la Secretaría por los Gobiernos de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, España, Honduras, el Paraguay, Portugal, Trinidad y Tabago y Venezuela antes del 24 de septiembre de 2004. Los Gobiernos del Canadá, Chile, Italia y el Perú presentaron respuestas después de esa fecha o durante la Reunión.

14. Durante el examen del tema, formularon declaraciones los representantes del Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, el Perú y Venezuela. Se informó a la Reunión de las medidas adoptadas para aplicar recomendaciones específicas adoptadas en la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

15. Varios participantes presentaron informes sobre las medidas adoptadas en sus países para aplicar las recomendaciones adoptadas por la 13ª Reunión en relación con el tema 1, sobre las operaciones de entrega vigilada. El representante del Brasil informó de que en su país las leyes nacionales contemplaban la utilización de la entrega vigilada y que el número de ese tipo de operaciones había aumentado e incluía la cooperación con países de otras regiones, incluida Europa. El representante de Chile informó de que en su país un proyecto de ley en proceso de examen en el Parlamento perfeccionaría las disposiciones sobre las operaciones que incluyen entrega vigilada y agentes encubiertos. Además, se había establecido un grupo de inteligencia sobre tráfico de drogas para coordinar y facilitar las actividades de fiscalización de drogas que realizan sus organismos encargados de ejecutar la ley. El representante de Guatemala indicó que en su país se estaba estudiando un proyecto de ley que incluía las operaciones de entrega vigilada y agentes encubiertos.

16. El representante de México informó a la Reunión de que se hallaba en estudio una iniciativa legislativa con el fin de modificar las leyes contra la delincuencia organizada y contemplar la utilización de la entrega vigilada. Señaló que, no obstante, México contaba con otros mecanismos jurídicos que hacían posible la utilización de entregas vigiladas en México y en cooperación con otros países, y México también mantenía intercambios de información, particularmente con sus países vecinos, para facilitar esas operaciones. El representante de Panamá señaló que en su país habían existido desde 1994 leyes que contemplaban la utilización de entregas vigiladas y que Panamá había cooperado en esas operaciones con otros

países, particularmente con Alemania, Guatemala, los Estados Unidos de América y Portugal. El representante de Venezuela informó a la Reunión de que las leyes en su país contemplaban la utilización de la entrega vigilada y que la revisión de las leyes, en las etapas finales del examen parlamentario, ampliarían y facilitarían su aplicación.

17. En relación con las recomendaciones adoptadas por la 13ª Reunión de la HONLEA, América Latina y el Caribe, en relación con el tema 2, sobre el fortalecimiento del intercambio de información y la cooperación operacional al nivel regional, el representante de Chile se refirió a un ejercicio de simulación conjunto que las autoridades de su país estaban planificando con sus homólogos en la Argentina para determinar dificultades en la ejecución de operaciones conjuntas y maneras de resolverlas. El representante de Chile indicó que otros países de la región habían participado en programas de capacitación ofrecidos en su país y que habían tenido lugar cooperación e intercambios entre las autoridades encargadas de aplicar la ley de Chile y las del Bolivia y el Paraguay.

18. El representante de Colombia expresó interés en el intercambio de información para poder comprender mejor los movimientos de precios de las drogas ilícitas, habida cuenta de que, a pesar del mayor número de incautaciones de drogas, al parecer los precios de las drogas ilícitas habían permanecido estables en países europeos y los Estados Unidos. El representante del Ecuador señaló que los traficantes de drogas habían comenzado a utilizar su país para almacenar drogas ilícitas. Hizo hincapié en la necesidad de proseguir la cooperación internacional dirigida a fortalecer las comisiones nacionales de fiscalización de drogas.

19. El representante de México indicó que existía un amplio intercambio de información entre su país y otros países, especialmente los países vecinos al suyo, y que la cooperación judicial entre su país y Cuba y Panamá había proseguido. El representante de México también señaló que en su país los Gobiernos del Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) habían cooperado en la esfera de la capacitación. El representante de Panamá informó de que en su país se había establecido una red de inteligencia con la participación de todos los organismos encargados de ejecutar la ley con el fin de evitar la duplicación.

20. En relación con las recomendaciones adoptadas por la 13ª Reunión en relación con el tema 3, sobre nuevas amenazas mundiales y los problemas que plantea la globalización a los servicios encargados de hacer cumplir la ley, el representante del Brasil se refirió a un seminario impartido recientemente para elaborar medidas y mecanismos de lucha contra la delincuencia cibernética. Destacó que preocupaba al Gobierno del Brasil el aumento del uso de paquetes postales para enviar drogas ilícitas, y señaló que el volumen de drogas pasadas de contrabando utilizando dichos paquetes postales también había ido en aumento. El representante de Chile informó de que en leyes aprobadas en 1993 se había contemplado el establecimiento de una dependencia policial especial para la investigación de la delincuencia cibernética y que un proyecto de ley en proceso de examen mejoraría los instrumentos con que las autoridades cuentan en esa esfera. Señaló que las autoridades policiales y aduaneras en Chile también habían recibido capacitación por parte de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos con el fin de actualizar sus conocimientos relativos a las drogas sintéticas. El representante de Chile también informó de que la Oficina de

Enlace de Inteligencia Regional de Valparaíso desempeñaba una función importante en el intercambio de información. Señaló que Chile, en cooperación con la Argentina, estaba llevando a la práctica una iniciativa para integrar las operaciones aduaneras en su frontera con la Argentina, y que ya se había establecido uno de esos puntos de control fronterizos integrados.

21. La representante de Cuba señaló que si bien existían varias dificultades en la aplicación de la recomendación adoptada por la 13ª Reunión en relación con la delincuencia cibernética (UNODC/HONLAC/2003/5, párr. 4 a)), en su país se había creado la Oficina de Seguridad de Redes de Información con miras a proponer medidas para asegurar la seguridad de las redes de información y luchar contra los delitos cibernéticos. En relación con la recomendación adoptada por la 13ª Reunión sobre la cooperación con las autoridades portuarias y los operadores de carga comercial (UNODC/HONLAC/2003/5, párr. 4 e)), el representante de Guatemala informó de que en su país se había establecido una dependencia de inspección conjunta para la fiscalización de drogas con el apoyo del sector privado para mejorar la fiscalización y la inspección de los contenedores. El representante de Guatemala también informó de que se había brindado capacitación para mejorar la inspección de los contenedores en su país.

22. El representante de México se refirió a un foro legislativo sobre la delincuencia cibernética, organizado conjuntamente con la OEA en México en enero de 2004, para países de la región. Además, México había participado en una reunión de expertos de la OEA celebrada en Washington, D.C., en abril de 2004, sobre el mismo tema.

23. El representante del Perú informó a la Reunión de que se habían impartido cursos de capacitación sobre investigaciones especializadas mediante la Escuela Regional de la Comunidad Andina de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD) y en la Escuela de Capacitación en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de la Dirección Nacional Antidrogas de la Policía Nacional. El representante del Perú también informó de que se había creado una dependencia piloto de fiscalización de drogas en el Puerto de El Callao, el principal puerto marítimo del Perú, que había mejorado la fiscalización de los contenedores. Dado el éxito de la iniciativa, también se establecerían dependencias de ese tipo en otros puertos.

IV. Examen de temas en grupos de trabajo

24. En sus sesiones tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 12 y 13 de octubre de 2004, la Reunión examinó el tema 5 del programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones formuladas por los grupos de trabajo se presentan *infra*. Para consultar las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo y aprobadas por el plenario, véase el capítulo I *supra*.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. Medidas eficaces de lucha contra la producción y el tráfico de cocaína

25. El grupo de trabajo sobre el tema 1, “Medidas eficaces de lucha contra la producción y el tráfico de cocaína”, se reunió el 12 de octubre de 2004. En su

examen del tema en cuestión, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) La fiscalización de precursores era un reto para los gobiernos. No obstante, como se había observado desde el comienzo de la Operación Púrpura, destinada a vigilar el movimiento del permanganato potásico, esa fiscalización había resultado muy eficaz para impedir desviaciones. En América Latina y el Caribe se habían obtenido éxitos importantes en las operaciones nacionales y regionales de seguimiento de los precursores y sus sucedáneos;

b) Era esencial contar con un enfoque metódico para reunir información sobre los productos químicos, las empresas y las personas sospechosas a fin de acopiar datos de inteligencia eficaces con los que fuese posible responder a los intentos ilícitos de desviar los precursores hacia canales ilícitos. Las autoridades encargadas de los controles administrativos, así como los órganos de investigación y de aplicación de la ley encargados de la fiscalización de precursores deberían trabajar en estrecha cooperación para beneficiarse de los conocimientos especializados y de la información disponible;

c) Las modalidades de tráfico seguían cambiando dentro de la región, ya que los traficantes habían demostrado una gran flexibilidad para reaccionar rápidamente ante los resultados satisfactorios obtenidos por los organismos de represión. Tan pronto como un precursor se agregaba a la lista de productos químicos sujetos a la fiscalización internacional, los traficantes actuaban para reemplazarlo por un sucedáneo;

d) Las personas dedicadas al cultivo ilícito de arbustos de coca habían venido aplicando nuevas tecnologías. En consecuencia, en algunas zonas el número de arbustos de coca por hectárea había aumentado recientemente de 30.000 a 100.000.

e) Una respuesta eficaz para luchar contra la producción de cocaína en la fuente eran los programas de erradicación bien administrados y equilibrados por estrategias de desarrollo alternativo que elevaban el nivel de vida y atendían a las necesidades de las comunidades afectadas. La participación directa de los agricultores, que gestionaban fondos de desarrollo y adoptaban decisiones en cuanto a las opciones de cultivos, se habían traducido en iniciativas de desarrollo alternativo con resultados satisfactorios.

26. El grupo de trabajo formuló las conclusiones siguientes:

a) Las estrategias nacionales de fiscalización de productos químicos deberían diseñarse para lograr la máxima fiscalización y a la vez reducir al mínimo los costos adicionales o las cargas administrativas para las actividades legítimas. Una estrategia eficaz para prevenir la desviación de precursores precisaba una comprensión cabal de la industria química nacional. La aplicación de medidas de fiscalización engorrosas o inadecuadas podría amenazar el desarrollo económico;

b) Los gobiernos deberían poner en conocimiento de los organismos internacionales de fiscalización la exportación desde sus países de sustancias utilizadas como sucedáneos de precursores sometidos a fiscalización en la fabricación ilícita de estupefacientes, para de esa manera facilitar una vigilancia adecuada de esas exportaciones. Las notificaciones previas a la exportación

deberían emplearse con mayor frecuencia para abarcar el movimiento de productos químicos sometidos a fiscalización en la región;

c) En América Latina y el Caribe, aún seguía siendo necesaria una mayor cooperación y coordinación entre los distintos organismos y países en la esfera de la fiscalización de drogas. Se debería alentar el establecimiento de bases de datos centrales comunes o coordinadas de los organismos de vigilancia, así como la estandarización de la presentación de informes a fin de ampliar la información de inteligencia de que disponen los organismos encargados de hacer cumplir la ley en materia de drogas, y de mejorar sus operaciones dirigidas a luchar contra el tráfico de cocaína;

d) La comunidad internacional, así como los gobiernos de los países de la región afectados por el cultivo ilícito del arbusto de coca, tenían la responsabilidad de apoyar iniciativas relativas a medios de subsistencia alternativos para asegurar su progresiva sostenibilidad a la luz del reto financiero planteado por quienes se dedicaban a la fabricación y al tráfico ilícitos de cocaína, así como iniciativas dirigidas a la erradicación de cultivos ilícitos utilizados para la elaboración de drogas.

Tema 2. Procedimientos encaminados a identificar, incautar y decomisar productos y bienes derivados de actividades delictivas

27. El grupo de trabajo sobre el tema 2, “Procedimientos encaminados a identificar, incautar y decomisar productos y bienes derivados de actividades delictivas”, se reunió durante la cuarta sesión, celebrada el 12 de octubre de 2004. En su examen del tema en cuestión, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) La intimidación, la corrupción y la falta de coordinación de los procedimientos jurídicos son algunos de los factores que inhiben en la actualidad la recopilación y la fiabilidad de las pruebas necesarias para el éxito de los enjuiciamientos;

b) La reunión de pruebas para enjuiciar con éxito a las principales personas involucradas en la delincuencia organizada o de los sindicatos de tráfico de drogas era muy difícil. Esas personas disimulaban su actividad ilegal con empresas legítimas, ocultando el resultado de sus actividades ilícitas mediante complejas operaciones de blanqueo de dinero. Rara vez se encontraban sustancias ilícitas en sus hogares;

c) Un reto cada vez más importante para los organismos de represión es la utilización de tecnologías informáticas modernas y complejas para perpetrar actividades delictivas, como el almacenamiento de archivos cifrados en computadoras personales y la utilización de la Internet para transmisiones de voz o de correo electrónico entre partes confabuladas;

d) La promulgación de legislación para permitir que los tribunales procuren la confiscación de los bienes y los activos de las personas que se dedican a actividades delictivas, tales como el tráfico ilícito de drogas, había dado muy buenos resultados en cuanto a privar a los delincuentes del resultado de sus actividades ilícitas, así como a desincentivar poderosamente a otras personas que

pudieran estar considerando la posibilidad de dedicarse a actividades ilícitas de índole semejante;

e) En un esfuerzo por proteger el resultado de sus actividades ilícitas, los delincuentes estaban invirtiendo cada vez más en otros países, en los que creían que ese producto estaría protegido contra las decisiones de los tribunales de su propio país;

f) El hecho de que los Estados compartían el producto derivado de la disposición de activos legalmente decomisados una vez concluidas las investigaciones en más de una jurisdicción no sólo reembolsaba a cada Estado los recursos que había invertido en esas investigaciones, sino también señalaba claramente a los delincuentes que la colocación de sus activos en el extranjero no ofrecía protección alguna ante la ley.

28. El grupo de trabajo formuló las conclusiones siguientes:

a) Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben contar con la capacidad técnica y jurídica de realizar interceptaciones y reunir pruebas contenidas en archivos recuperados de unidades lectoras de computadoras y otros medios de comunicación electrónica;

b) Un método eficaz para dismantelar los sindicatos de tráfico de drogas y reprimir las actividades de los integrantes de grupos delictivos organizados era privarlos de las recompensas financieras, los activos y los bienes adquiridos mediante sus actividades ilícitas;

c) La cooperación internacional seguía siendo esencial para el éxito de toda iniciativa de represión transfronteriza. Esa cooperación abarcaba no sólo el intercambio de información y la prestación de apoyo operacional, sino también la cooperación judicial en la reunión y presentación de pruebas para el enjuiciamiento.

Tema 3. El tráfico de drogas por mar - examen de las medidas de fiscalización del tráfico marítimo de contenedores en América Latina y el Caribe

29. El grupo de trabajo sobre el tema 3, “El tráfico de drogas por mar - examen de las medidas de fiscalización del tráfico marítimo de contenedores en América Latina y el Caribe” se reunió durante la quinta sesión, celebrada el 13 de octubre de 2004. En su examen del tema en cuestión, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) Se estimaba que el 90% del tráfico de cocaína que salía de contrabando de las regiones productoras de América Latina se transportaba por mar;

b) Los gobiernos de los países de la región reconocían la necesidad de una seguridad portuaria adecuada y estaban respondiendo a ese reto mejorando la capacidad en esa esfera. Se estaban realizando mayores progresos en ese sentido en los grandes puertos internacionales de contenedores de la región que en los puertos convencionales más pequeños que operaban con carga suelta;

c) Una serie de Estados de la región ya habían establecido unidades especializadas de aplicación de la ley que se ocupaban específicamente de la fiscalización de contenedores. Otros habían creado programas no intrusivos de

inspección de contenedores que se basan en la utilización de escáneres electrónicos y equipos especializados de inspección móvil;

d) Una respuesta eficaz de los servicios encargados de la aplicación de la ley a la amenaza del tráfico de drogas por mar requería que los Estados de la región se comprometiesen a intercambiar información confidencial sobre la base de la cual pudiesen organizarse actividades operacionales para hacer frente a la acción delictiva de los traficantes. Para ello sería necesario difundir periódicamente información detallada, exacta y actualizada relativa a los puntos de contacto marítimo operacionales en los organismos apropiados;

e) Los organismos nacionales de aplicación de la ley debían adoptar procedimientos más novedosos e innovadores para cumplir satisfactoriamente sus obligaciones de fiscalización e inspección en vista del creciente volumen del comercio en contenedores marítimos. Existían varios buenos ejemplos de enfoques innovadores en Colombia, Guatemala y Venezuela, donde las asociaciones con el sector privado se habían traducido en métodos alternativos adecuados para financiar la creación de capacidad en materia de seguridad portuaria y de contenedores;

f) Las autoridades de América Latina y el Caribe encargadas de hacer cumplir la ley han observado la existencia de diferentes rutas y puntos de partida del tráfico marítimo. Esas autoridades habían determinado periódicamente los cambios producidos en las modalidades y la frecuencia de las rutas de tráfico utilizadas, dado que los traficantes de drogas modificaban sus tácticas en respuesta a las operaciones de ejecución de la ley con resultados satisfactorios. La mayor atención que se estaba prestando a las rutas de tráfico de drogas marítimo se estaba traduciendo en un aumento del tráfico por tierra y del empleo de portadores (“mulas”) para transportar cantidades más pequeñas de drogas ilícitas;

g) El contrabando de cocaína por mar a Europa pasando por los Estados del África occidental era una tendencia creciente que preocupaba a las autoridades españolas en particular. La creación de asociaciones entre los traficantes colombianos y los tradicionales sindicatos de contrabando de la resina de cannabis del África septentrional había dado origen a nuevas rutas de contrabando de cocaína en el marco de antiguas redes de contrabando bien establecidas.

30. El grupo de trabajo formuló las conclusiones siguientes:

a) Una buena seguridad en los puertos y procedimientos de fiscalización eficaces eran elementos importantes para disuadir de la utilización de esos puertos para cargar (y descargar) consignaciones de drogas ilícitas;

b) La cooperación del sector privado era un factor que contribuía al éxito de las estrategias de fiscalización de contenedores. Los operadores comerciales de puertos convencionales y de contenedores, las empresas de transporte marítimo y los organismos de despacho de carga deberían colaborar con las autoridades en la elaboración de estrategias de evaluación y control de riesgos para la fiscalización de las zonas de embarque y los contenedores;

c) Era necesario que las autoridades contasen con conocimientos especializados acerca del carácter de los contenedores marítimos, el lugar que ocupan en el comercio internacional, los métodos empleados en su construcción, sus capacidades y los medios para vigilar su movimiento. Debería alentarse la organización de cursos de capacitación especializados en esta esfera;

d) El estudio recientemente finalizado por la OEA sobre los puertos y la seguridad de la región, y las iniciativas resultantes de la reunión de un grupo de trabajo integrado por expertos celebrada sobre ese tema y el tráfico marítimo han proporcionado una valiosa evaluación de la situación actual en la región.

V. Organización de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

31. En su 7ª sesión, celebrada el 15 de octubre de 2004, la Reunión examinó el tema 6 de su programa, “Organización de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/2004/4) en la que se señala a la atención determinadas cuestiones que es preciso examinar durante la 15ª Reunión de la HONLAC, América Latina y el Caribe y contiene un proyecto de programa provisional para esa Reunión. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, el Perú y Venezuela.

32. El representante de Colombia informó a la Reunión el ofrecimiento de su Gobierno de acoger la 15ª Reunión de la HONLEA, América Latina y el Caribe, en 2005. La Reunión acogió con satisfacción el ofrecimiento formulado por el Gobierno de Colombia. El representante de Colombia indicó que su Gobierno se comunicaría con la Secretaría a fin de efectuar los arreglos necesarios para acoger a la 15ª Reunión.

33. Respecto de los temas de examen en los grupos de trabajo (tema 5 del programa provisional) en la 15ª Reunión de la HONLEA, América Latina y el Caribe, se propusieron los temas posibles siguientes: a) Esfuerzos encaminados a determinar al nivel macroeconómico las cadenas de tráfico de droga y la composición de los sindicatos de tráfico de drogas; b) Mecanismos de lucha contra la distribución y venta de drogas ilícitas; c) Vínculos existentes entre el tráfico de drogas y la delincuencia transnacional organizada; d) Medidas para investigar, tratar y obtener pruebas sobre la utilización de tecnología de comunicación avanzada por los sindicatos de tráfico de droga y grupos de la delincuencia organizada, y e) Medidas para impedir la disponibilidad cada vez mayor de las drogas sintéticas en la región. Algunos participantes expresaron que existía la necesidad de abordar cuestiones relativas a la disminución de la demanda, y un participante señaló que también se debía examinar la repercusión ambiental del cultivo y la producción de plantas narcógenas ilícitas y el uso conexo de precursores.

34. La Reunión hizo suya la propuesta de agrupar los temas sugeridos en los tres temas amplios siguientes: a) la distribución de drogas ilícitas y medidas para combatirlas; b) los vínculos existentes entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, y c) la utilización de tecnología por las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas y las medidas adoptadas por las autoridades para hacerles frente. Teniendo en cuenta lo anterior, la Reunión pidió a la Secretaría que formulase los temas de examen en grupos de trabajo con antelación a la 15ª Reunión de la HONLEA, América Latina y el Caribe. Sobre esa base, se aprobó el proyecto

de programa provisional de la 15ª Reunión de la HONLEA, América Latina y el Caribe que figura a continuación:

1. Elección de la mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias del tráfico de drogas a nivel regional y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones adoptadas por la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas por grupos de trabajo.
6. Organización de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
7. Otras cuestiones.
8. Aprobación del informe de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

VI. Otras cuestiones

35. En su séptima sesión, celebrada el 15 de octubre de 2004, la Reunión examinó el tema 7, titulado "Otras cuestiones". Formularon declaraciones los representantes de Chile, Colombia e Italia. También formuló una declaración el observador de la Interpol.

36. Se señaló a la atención de la Reunión la importancia de la subregión del Caribe en el tráfico de drogas a nivel internacional y los recursos disponibles en la subregión para luchar contra el fenómeno. La Reunión hizo un llamamiento a los gobiernos de los países del Caribe para que asistieran a la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. Se mencionaron las funciones que desempeñan la Interpol y la red de oficinas de enlace de inteligencia de la Organización Mundial de Aduanas en la tarea de facilitar la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades nacionales competentes. Se invitó a los gobiernos a que utilizaran los servicios que esas organizaciones prestan.

VII. Aprobación del informe de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

37. En su séptima reunión, celebrada el 15 de octubre de 2004, la Reunión aprobó el informe de la 14ª Reunión de la HONLEA, América Latina y el Caribe (UNODC/HONLAC/2004/L.1 y Add.1-5), incluidos los informes de los grupos de

trabajo y las recomendaciones que figuran en ellos, en su forma enmendada oralmente.

VIII. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

38. La 14ª Reunión de la HONLEA, América Latina y el Caribe, se celebró en México D.F. del 11 al 15 de octubre de 2004. El Secretario de Relaciones Exteriores de México, el Fiscal General de México y el representante del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se dirigieron a los participantes en la sesión de apertura.

B. Asistencia

39. Estuvieron representados los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe siguientes: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Italia, México, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Venezuela.

40. Alemania y la Federación de Rusia estuvieron representadas por observadores.

41. La Organización Internacional de Policía Criminal y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos estuvieron representadas por observadores.

42. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito actuó de secretaría de la Reunión.

C. Elección de la Mesa

43. En su primera sesión, celebrada el 11 de octubre de 2004, la Reunión eligió por aclamación a los miembros de la Mesa siguientes:

<i>Presidente:</i>	Alejandro Ramos Flores (México)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Luis Alfonso Plazas Vega (Colombia)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Gabriel Abboud (Argentina)
<i>Relator:</i>	Godofredo Adalberto Miranda (El Salvador)

D. Aprobación del programa

44. En su primera sesión, celebrada el 11 de octubre de 2004, la Reunión aprobó el programa siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo.

4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, por los Estados de la región.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Medidas eficaces de lucha contra la producción y el tráfico de cocaína;
 - b) Procedimientos encaminados a identificar, incautar y decomisar productos y bienes derivados de actividades delictivas;
 - c) El tráfico de drogas por mar - examen de las medidas de fiscalización del tráfico marítimo de contenedores en América Latina y el Caribe.
6. Organización de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

E. Documentación

45. En el anexo figura la lista de los documentos presentados a la 14ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe.

IX. Clausura de la Reunión

46. Formularon declaración el representante del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Presidente.

Anexo

Lista de los documentos presentados a la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/2004/1	2	Programa provisional, con las anotaciones y el calendario provisional
UNODC/HONLAC/2004/2	3	Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo
UNODC/HONLAC/2004/3	4	Aplicación de las recomendaciones adoptadas por la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/2004/4	6	Organización de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/2004/ L.1 y Add.1-5	8	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/2004/ CRP.1	3	Estadísticas sobre las tendencias en materia de drogas en América y en el mundo
UNODC/HONLAC/2004/ CRP.2-19	3	Informes de los países